



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

PONENCIA No. 041 ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN PARA APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y RECOMENDAR ADJUDICAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-112-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES”.

1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES”.

2. CODIGOS UNSPSC

Según el numeral 2” del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
46000000	46190000	46191601	EXTINTORES

NOTA 1: Se aclara que la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. ANTECEDENTES

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS CENAC DE AVIACIÓN

El Ejército Nacional - División de Aviación - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, conforme al plan de necesidades relacionado con la “**ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES**”, establece que no existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso en vigencias anteriores.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SCR310-1

3.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez verificado el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y al realizar el análisis de otras entidades que requieren este tipo de bienes, a través del Buscador de Procesos de Contratación/ SECOP II/ Datos del proceso/ con el criterio de búsqueda Datos de Proceso (**ADQUISICIÓN EXTINTORES**) con fecha de consulta 27FEBRERO2026; se obtuvieron los resultados que se identifican a continuación, los cuales, si bien cuentan con descripción en su objeto “ADQUISICIÓN EXTINTORES”, no son objeto de comparación, toda vez que, al ser revisadas técnicamente presentan diferencias que impiden realizar una comparación aplicable para el presente proceso:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado
Colombia	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	TOL-MC-CGR-005-2025	MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION EXTINTORES	Fase de ofertas	20/05/2025 4:14 PM (UTC-6 horas)	26/05/2025 2:00 PM (UTC-6 horas)	2.401.420 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA IRACA	2024-11	SERVICIO DE RECARGAS DE EXTINTORES Y ADQUISICION EXTINTORES NUEVOS CON SU RESPECTIVO SOPORTE Y SEHALIZACIONES	Presentación de oferta	30/10/2024 2:25 PM (UTC-6 horas)	-	1.732.220 COP	Publicado Detalle
Colombia	AMAZONAS - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	MC-003-2024	ADQUISICION EXTINTORES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	Presentación de oferta	12/06/2024 5:45 PM (UTC-6 horas)	19/06/2024 3:00 PM (UTC-6 horas)	1.971.655 COP	Proceso cancelado Detalle
Colombia	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5	Solicitud cotizacion N°01-CACOM5 DEDHU-2024	Solicitud cotizacion mantenimiento, recarga-adquisición extintores- compra elementos primeros auxilios cambio en ficha tecnica	Presentación de oferta	21/02/2024 4:37 PM (UTC-6 horas)	26/02/2024 12:00 PM (UTC-6 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
Colombia	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5	solicitud de cotizacion N°01-CACOM5 DEDHU-2024	Solicitud cotizacion mantenimiento, recarga-adquisición extintores- compra elementos primeros auxilios	Presentación de oferta	16/02/2024 11:10 AM (UTC-6 horas)	21/02/2024 4:30 PM (UTC-6 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones Detalle

4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

La División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), por intermedio de la Central Administrativa y Contable, requiere suplir las necesidades de material soporte para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos y atención de emergencias. En este sentido, la adquisición de extintores de fuego es crucial para garantizar la seguridad del personal militar, así como para proteger las aeronaves y las instalaciones de la unidad. Estos extintores serán utilizados con el propósito de brindar condiciones óptimas de seguridad y bienestar durante el desarrollo de las actividades operacionales, asegurando que el personal cuente con los equipos necesarios para responder de manera adecuada ante cualquier emergencia relacionada con incendios. Cabe resaltar que los extintores de fuego objeto de la presente adquisición serán implementados para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, especialmente en su artículo 2.2.4.6.25, el cual indica que cada entidad debe *"implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y todos los trabajadores"*. De esta forma, la adquisición de extintores de fuego contribuirá a garantizar la seguridad operacional y a cumplir con las normativas que exigen la provisión de recursos adecuados para la prevención y manejo de incendios.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), por intermedio de la Central Administrativa y Contable, requiere adquirir extintores portátiles y rodantes con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-004-003 – DOTACIÓN, en atención a la necesidad de garantizar condiciones óptimas de seguridad operacional, protección del personal, salvaguarda de las aeronaves y preservación de las instalaciones de la unidad.

El desarrollo de las operaciones aéreas y actividades administrativas de la DAVAA implica la exposición permanente a riesgos asociados a la generación de incendios, razón por la cual resulta indispensable contar con equipos adecuados y en condiciones óptimas para la prevención y atención de emergencias. La falta, insuficiencia o deterioro de los extintores puede generar consecuencias graves, tales como la afectación a la integridad del personal militar, daños a las aeronaves y a la infraestructura, así como la interrupción de las operaciones misionales.

Se requiere el reemplazo de los extintores tipo C que utilizan como agente extintor Solkaflam (HCFC-123) debido a la normatividad ambiental vigente en Colombia que regula sustancias que agotan la capa de ozono, en desarrollo del Protocolo de Montreal. En particular, la Resolución 0634 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo prohíbe la fabricación, importación y uso de extintores y cargos que contengan o requieran sustancias controladas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, incluyendo el HCFC-123, debido a su impacto negativo sobre la capa de ozono adicionalmente, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 (requisitos para extintores portátiles) obliga a que los equipos de protección contra incendios cumplan con estándares técnicos apropiados para selección, instalación, mantenimiento y operación de extintores portátiles adecuados según el tipo de riesgo, lo que implica que se reemplacen agentes obsoletos o prohibidos por otros reconocidos y permitidos ambiental y técnicamente.

La adquisición de extintores conformes a la normativa (por ejemplo agentes limpios permitidos, CO₂ o polvo químico seco) es obligatoria no solo por el cumplimiento ambiental, sino también por el cumplimiento de los requisitos de seguridad y protección contra incendios establecidos en la normativa técnica y de gestión de riesgos. La ausencia de equipos adecuados puede resultar en incumplimiento legal y sanciones administrativas, así como en una deficiente capacidad de respuesta ante incendios, exponiendo a la organización a mayores riesgos operacionales, laborales y de seguridad, incrementando la probabilidad de daño a bienes, personas y al medio ambiente.



La adquisición de estos elementos permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normas que establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como a los lineamientos internos de seguridad operacional aplicables a la Aviación del Ejército Nacional.

Adicionalmente, es importante resaltar que la Aviación del Ejército Nacional cuenta con un taller especializado para el mantenimiento, inspección y recarga de extintores portátiles y rodantes, el cual cumple con los estándares de calidad exigidos por la Norma NFPA 10 y la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, ubicado en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N.º 25, en el Fuerte Militar de Tolemaida. Lo anterior garantiza la sostenibilidad, operatividad y correcta conservación de los equipos que se adquieran.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de extintores portátiles y rodantes, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, mitigar la ocurrencia de accidentes y garantizar un entorno seguro que permita el normal desarrollo de las operaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo.

4.3. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DAVAA	\$ 95.250.000,00
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DAVAA	\$ 26.400.000,00
TOTAL				\$ 121.650.000

4.4. RELACIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-003					EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4392303	EXTINTOR SATELITAL RODANTE ABC MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	UNIDAD	0	75	75	46191601	1317235	NO TIENE
2	4392303	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS EN ALUMINIO	UNIDAD	0	120	120	46191601	1260229	NO TIENE




5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO


A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El futuro contratista deberá cumplir con todas las características del servicio estipuladas en las especificaciones técnicas establecidas, por lo que se compromete y acepta cumplir de manera estricta con todos y cada uno de las descripciones de conformidad con lo solicitado en el plan de necesidades.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4392303	EXTINTOR SATELITAL RODANTE ABC MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	UNIDAD	46191601	1317235	NO TIENE
2	4392303	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS EN ALUMINIO	UNIDAD	46191601	1260229	NO TIENE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
EXTINTOR SATELITAL RODANTE ABC MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	<p>TIEMPO DE DESCARGA 35 – 45 Seg PINTURA CUBRIMIENTO ELECTROESTATICO ALCANCE DESCARGA 8 – 10 Mts PRESION DE PRUEBA 480 psi PRESION DE TRABAJO 240 psi AGENTE EXPULSOR NITROGENO MANGUERA 4 mtrs VALVULA TIPO GATILLO LLANTA EN CAUCHO LIVIANA DE 11” PATIN GIRATORIO DE 6” BOQUILLA DE DESCARGA ALUMINIO SEÑALIZACION: Tipo y modo de uso del extintor, fecha de mantenimiento vigente y fecha de vencimiento, recomendaciones adicionales.</p>	

<p>EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS EN ALUMINIO</p>	<p>MARCA GENERICO REFERENCIA: S/R MODELO 10 LBS DIÁMETRO CILINDRO (mm) 175 ALTURA TOTAL (mm) 510 PESO BRUTO 15 CANTIDAD AGENTE EXTINTOR 10 libras PRESIÓN DE TRABAJO (psi) 2100 PRESIÓN DE PRUEBA (psi) 3500 TIEMPO DE DESCARGA (psi) 12 – 15 Seg ALCANCE HORIZONTAL 2 – 3 m SEÑALIZACIÓN: Tipo y modo de uso del extintor, fecha de mantenimiento vigente y fecha de vencimiento, recomendaciones adicionales. SOPORTE: de pared o base metálica</p>	
---	---	---

Nota: El material de los extintores debe ser completamente nuevo. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán equipos re manufacturados o de segunda mano. El proveedor deberá entregar, junto con los extintores, la certificación correspondiente que incluya: fecha de fabricación, fecha de la prueba hidrostática y fecha de recarga vigente para el periodo 2026–2027. Todo lo anterior deberá cumplir con los estándares establecidos en la norma NFPA 10.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta el objeto del proceso, las especificaciones técnicas, y en especial la destinación de los bienes objeto, por lo cual, el procedimiento de selección a aplicar es el de mínima cuantía por grandes superficies.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y el parágrafo 1° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

El parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el parágrafo 1° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, donde se indicó:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.



2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”
(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Así mismo, el Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”, ente rector, determina que el objetivo de la agencia es “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”; así mismo una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el numeral 7° del artículo 3° es “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, definió los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para entidades compradoras respecto a la adquisición por grandes superficies, así:

Mínima Cuantía: Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

TVEC: Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.

Gran Almacén: “Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.”

Catálogo del Gran Almacén: “Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor: Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.

Como consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.



Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la agencia en su página Web, considerando que los bienes requeridos por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación descritos en las necesidad se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

Adicionalmente, atendiendo los postulados normativos sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti tramites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratista deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra que se deriva del acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

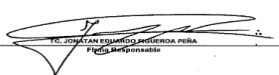
En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el proceso es hasta por la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$121.650.000,00)** de acuerdo con el CDP No.19226 de fecha 2026-02-27 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI), discriminado así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DAVAA	\$ 121.650.000,00



7.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido		Usuario Subordinado: Unidad o Subunidad: Ejecución Institucional: Fecha y Hora Sistema:		Módulo: 15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE		JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"										
Número:	19226	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Credito	Valor Actual:	121.690.000,00	Saldo x Comprometer:	121.690.000,00	
Valor Inicial:	121.690.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	121.690.000,00	Saldo x Comprometer:	121.690.000,00	Valor Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19226	Fecha Registro:	2026-02-27	Número:		Modificación de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS RECIBIDO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	4-00-01-01-001-003 MANUTENION PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
						TOTAL:	121.690.000,00	0,00	121.690.000,00	121.690.000,00
Objeto: ADQUISICION DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS										
 JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA Jefe de Presupuesto										

8. ANALISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies, se verifico que esta cuenta con los bienes requeridos para el proceso 112-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES"**

8.1. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACÉN

CIUDADES DE COBERTURA POR GRAN ALMACÉN

A continuación, se establecen las ciudades con cobertura de cada Gran Almacén, así:

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión. *Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.	
Cobertura de Ciudades / Municipios	
Proveedor	
Cencosud Colombia S.A	Bogotá, Medellín, Boyacá, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopo, Cota, Itagüí, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cagua, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Buenaventura, Rionegro, Leticia, Puerto Carreño, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, Puerto Leguizamo, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tuluá, Puerto Asís, Andes, Líbano, Guadalajara de Buga, Socorro.
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	Bogotá, Cali, Palmira, Pereira, Manizales, Popayán, Neiva, Armenia, Buenaventura, Girardot, Cartago, Tuluá
Falabella de Colombia S.A	Bogota, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyaca, Atlantico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guame, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacias.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión. *Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.	
Cobertura de Ciudades / Municipios	
Proveedor	
Ferricentros S.A.S	Todos, La Ceja, Santo Tomas
Industria Nacional de Gaseosas S.A.	Bogotá, Medellín, Zipaquirá, Itagüí, Bello, Cali, Jamundí, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Garagoa, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Mocoa, Melgar, Tamesis, Quibdó, Buenaventura, Pamplona, Vélez, Aguazul, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ipiales, Calarcá, Villeta, Granada, Acacias, Armero Guayabal, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tuluá, Pensilvania, Salamina, Cómbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Pacora, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubaté, Garzon, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Sonsón, Libano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Titiribí, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Ocaña, Cáqueza, Málaga, Santander De Quilichao, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Istmina, La Ceja, Moniquirá, La Union, Chaparral, La paz, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Barbara, Fresno, Silvia, Cauca, Magangué, Anserma, Jericó - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Yarumal - Antioquia, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Guateque
La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A	Bogotá, Medellín, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Tocancipá, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guame, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, Quimbaya, Acacias, Armero Guayabal, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta rica, Puerto Tejada, Corozal, Tuluá, Cómbita, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubaté, Garzon, El Carmen de Viboral, Sopetran, Riosucio, Libano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Gachetá, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Cáqueza, armenia, Santander De Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Barbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanagrande, Sabanalarga, Tubara, Usiacurí, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jagua de Ibirico, Sahagun, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Barbosa Santander, Fresno, Anserma, Guateque, Armenia Mantequilla
Legis Editores S.A	Todos
Makro Super mayorista S.A.S	Todos
Panamericana Outsourcing S.A.	Bogota, Medellín, Boyaca, Caldas, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guame, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Quimbaya, Acacias, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planetica, Puerto Tejada, Corozal, Tuluá, Cómbita, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubaté, Garzon, El Carmen de Viboral, Sopetran, Rivera, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Ramiriquí, Paipa, La Mesa, armenia, Santander De Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomas, Tubara, Usiacurí, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jagua de Ibirico, Sahagun, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal
Proveer Institucional S.A.S	Bogota, Medellín, Antioquia, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tenjo, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Garagoa, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa Marta, Florencia, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrio, Buenavista, Arauca, Espinal, Armenia, Curumani, Aguachica, Cogua, Floridablanca, Riohacha, Mocoa, Guame, Melgar, Malambo, Tamesis, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Supía, Puerto Colombia, Saravena, Aguazul, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Puerto Carreño, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villeta, Barichara, Quimbaya, Granada, Acacias, Córdoba, Armero Guayabal, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta rica, Santa cruz de



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión. *Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.	
Cobertura de Ciudades / Municipios	
Proveedor	
	Ilorica, Corozal, Tuluá, Marquetalia, Pensilvania, Salamina, Cómbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto López, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubaté, Carepa, Cumaral, Tame, Garzon, Toluvejo, San Onofre, Puerto Berrio, El Carmen de Viboral, Aguadas, Puerto Boyacá, Riosucio, Viterbo, Sonsón, Libano, Circasia, Guadalupe, La virginia, Chipaque, Caicedonia, Guamo, Lenguazaque, Titiribí, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchia, Gachetá, Bolivar-Valle Del Cauca, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Silvania, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocón, La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sampués, Ricaurte, Málaga, Armenia, Santander De Quilichao, Trujillo, Venecia, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tolú, Natagaima, La Ceja, Ovejas, Moniquirá, La Union, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Betania, Turbaco, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquinquirá, Santa Barbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina, La Jagua de Ibirico, Sahagun, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Sasaima, Peñol, Fresno, Silvia, Caucasia, Aranzazu, Fredonia, Magangue, Turbo, Gachantiva, Alvarado, Ambalema, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Prado, Rovira, San Luis, Suaza, Aipe, Altamira, Baraya, Campo Alegre, Hobo, Iquira, Paicol, Santa María, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villa garzón, Anserma, Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Manzanares, Marmato, Marulanda, Neira, Palestina, Samaná, San José Caldas, Victoria, Villamaría, Genova, Pijao, La Celia, Balboa, Pueblo Rico, Marsella, Belén de Umbria, Mistrató, Santuario, Apia, Guática, El Águila, Ansermanuevo, Toro, Obando, La Victoria, El Dovio, Versailles, Andalucía, Darien, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas, El Bordo - Cauca, Timbío - Cauca, La Unión - Nariño, Buesaco - Nariño, San Pedro de Cartago - Nariño, Sandoná - Nariño, Yacuanquer - Nariño, Ospina - Nariño, Sapuyes - Nariño, Risaralda - Caldas, Jardín - Antioquia, Caramanta - Antioquia, Valparaiso - Antioquia, Jericó - Antioquia, Pueblo Rico - Antioquia, Abejorral, Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia, San Luis - Antioquia, Puerto Nare, San Carlos - Antioquia, Granada - Antioquia, Cocomá, La Unión de Sucre, Tarso, Hispania - Antioquia, Salgar - Antioquia, Concordia - Antioquia, Alejandría - Antioquia, Yolombó - Antioquia, Cisneros - Antioquia, Betulia - Antioquia, Anza - Antioquia, Urroa - Antioquia, San Pedro de los Milagros, Don Matias - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, Yarumal - Antioquia, Valdivia - Antioquia, Caicedo - Antioquia, Giraldo - Antioquia, Buriticá - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia, Uramita - Antioquia, Dabeiba - Antioquia, Tarazá - Antioquia, Mutatá - Antioquia, Zaragoza - Antioquia, Chigorodó - Antioquia, San Pedro de Urabá - Antioquia, Arboletes - Antioquia, Necoclí - Antioquia, San Juan de Urabá - Antioquia, San Bernardo del Viento, San Antero - Córdoba, Chinú - Córdoba, San Pelayo - Córdoba, Lorica - Córdoba, Moñitos - Córdoba, Ciénaga de Oro - Córdoba, Palmito - Sucre, Arjona - Bolívar, Turbana - Bolívar, Calamar - Bolívar, Manatí - Atlántico, Candelaria - Atlántico, Puebloviejo - Magdalena, Aracataca - Magdalena, Fundación - Magdalena, Plato - Magdalena, Pailitas - Cesar, San Alberto - Cesar, Agustín Codazzi - Cesar, Becerril - Cesar, Bosconia - Cesar, El Copey - Cesar, Simijaca, Guachetá, Sesquilé, Albán, Anolaima, Guayabetal, Quetame, Viotá, Tocaima, Apulo, Sáchica, Tibasosa, Nobsa, Ráquira, Velez - Santander, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí
POLYFLEX	Todos
VENEPLAST	Todos
HAS LTDA	Todos
CLARYICON S.A.S	Todos
INVESAKK SAS	Todos
JIMMY ARENAS VELASCO	Todos
SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES T	Todos
POSTOBÓN S.A.	Todos
TECNOPROCESOS S.A.S	Todos

Obtenida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén o Grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. Se procedió entonces a la búsqueda de los productos en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con las palabras clave "Extintores" y para lo cual se obtuvo respuesta de la Grande Superficie como: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., así:




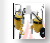


Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

Con base en lo anterior, considerando las especificaciones técnicas establecidas en el plan de necesidades y el catálogo de productos publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), el comité técnico estructurador procedió a escoger los artículos cuyas características técnicas se ajustan a las requeridas.

 NIT:830.077.655-6 Calle 12 # 42 B - 05 Puente Aranda PBX (601) 291 6900 3223520560 - www.panamericana.com.co E-mail: gobiernovirtualcol@panamericana.com.co yna.barrera@panamericana.com.co											
CLIENTE Y NIT	CIUDAD	CONTACTO Y TELEFONO	CORREO	EJECUTIVO DE CUENTA	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA			COTIZACIÓN			
E JOAQUIN MATALLANA DI	BOGOTA	RUBY	ccacenacavi@gmail.com	DEISY VASQUEZ	10	Marzo	2026	104			
ITEM	CÓDIGO TVEC	CANTIDAD	IMAGEN	ENLACE A IMAGEN	DESCRIPCIÓN TVEC	ESPECIFICACIONES TECNICAS TVEC	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	900532259	75		https://www.panamericana-outsourcing.com.co	GSF01-EXTINTOR MULTIPROPOSITO QUIMICO ABC DE 150 LBS LIMAVO - 220000030 cod: 900532259	MARCA: NACIONAL REFERENCIA: SIRDIA ME	\$ 1.690.000	19%	\$ 321.100	\$ 2.011.100	\$ 150.832.500
2	900505499	120		https://www.panamericana-outsourcing.com.co	GSF01-EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON 10 LIBRAS - 70005088 cod: 900505499	Marca Generico Referencia: SNG01-49EXT II	\$ 350.000	19%	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 49.980.000
4	900522314	120		https://www.panamericana-outsourcing.com.co	GSF01-EXTINTOR CO2 DE 10 LBS EN ALUMINIO - 70006868 cod: 900522314	MARCA GENERICO REFERENCIA: SRMOD	\$ 923.300	19%	\$ 175.427	\$ 1.098.727	\$ 131.847.240
											\$ 332.659.740
OTRAS OBSERVACIONES:											
SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO / VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DÍAS CALENDARIO POR TRATARSE DE UN PRODUCTO ESPECIAL NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR ERROR EN LA SOLICITUD TODO SE COTIZA POR UNIDAD COMO ESTA CARGADO EN LA PLATAFORMA DE GRANDES SUPERFICIES NO INCLUYE SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NI CAPACITACIONES											
mente será representado el valor unitario de los productos por las cantidades más el impuesto de Valor Agregado IVA. Lo anterior obedece a que PANAMERICANA no actúa como agente retenedor de este tipo de tasa parafiscal y adicionalmente, considerando que no representa un											
PREPARADA POR:						PREPARADA EL DÍA:					
DEISY VASQUEZ						10/03/2026					

8.2. ESTUDIO DE MERCADO

8.2.1. CRITERIO DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

A continuación, se relaciona el proveedor que cuenta con los bienes a adquirir con las características técnicas requeridas que se encuentra en grandes superficies para determinar el precio relacionado.

Se hace de conformidad a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies dentro de la cual se verifico que dentro de las empresas que cuentan con los elementos objeto del presente proceso, con las características requeridas por LA CENAC DE AVIACIÓN y el proveedor de la TVEC es **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT 830077655-6** quien cuenta con existencias de los bienes y disponibilidad de entrega como se observa en la cotización allegada.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

8.2.2. PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los precios de referencia según la cotización de la compañía **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.** para el siguiente proceso, así:

ITEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO CANTIDADES MÍNIMAS
1	900532259	EXTINTOR SATELITAL RODANTE ABC MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	UNIDAD	47	1.690.000,00	321.100,00	2.011.100,00	94.521.700,00
2	900522314	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS EN ALUMINIO	UNIDAD	24	923.300,00	175.427,00	1.098.727,00	26.369.448,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								120.891.148,00

8.2.3. VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

El comité técnico estructurado el comité económico estructurador procede a realizar la verificación del RUES (Registro Único Empresarial y Social) de la empresa nacional con el propósito de verificar su registro mercantil ante la cámara de comercio

Empresa: **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

PANAMERICANA OUTSOURCING S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p>Identificación NIT 830077655 - 6</p> <p>Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización Sociedad anonima</p> <p>Cámara de Comercio Bogota</p> <p>Número de Matrícula 1043952</p>			<p>Fecha de Matrícula 2000/10/06</p> <p>Fecha de Vigencia 2100/09/27</p> <p>Estado de la matrícula Activa</p> <p>Fecha de renovación 2025/03/20</p> <p>Último año renovado 2025</p> <p>Fecha de Actualización 2025/04/08</p> <p>Emprendimiento Social N</p>

9. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Con el presente proceso se pretende satisfacer el 100% de la necesidad planteada.



De acuerdo con el plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria, al precio del bien en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) y las cantidades estipuladas del mismo, el valor final de la orden compra será estipulada teniendo las siguientes consideraciones:

Conforme al *numeral X, literal D, inciso d) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA;* adicionalmente para el presente proceso se establecieron las cantidades mínimas y máximas de acuerdo con el presupuesto y cubrimiento de la necesidad con los valores ofertados en la tienda virtual.

CUBRIMIENTO NECESIDAD FRENTE A PRESUPUESTO

ÍTEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO ASIGNADO	CUBRIMIENTO PRESUPUESTAL	CUBRIMIENTO EN CANTIDADES	LIMITANTE EN CANTIDADES	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO CANTIDADES MÍNIMAS
1	900532259	EXTINTOR SATELITAL RODANTE ABC MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	UNIDAD	75	47	150.832.500,00	121.650.000,00	43%	63%	28	94.521.700,00
2	900522314	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS EN ALUMINIO	UNIDAD	120	24	131.847.240,00			20%	96	26.369.448,00
VALOR NECESIDAD TOTAL IVA INCLUIDO						282.679.740,00					120.891.148,00

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior se selecciona a la empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT 830077655-6**, para hacer la orden de compra de "**EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES**", es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$120.891.148,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto de adquisición se realizará en las instalaciones de la División de Aviación y Asalto Aéreo – DAVAA, por intermedio del Batallón de Abastecimiento y Servicios para la Aviación localizado en CATAM PUERTA 6 Aeropuerto Internacional El Dorado.

Numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC - E. Entrega.

"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del



bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra”

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 **hasta el 12 de junio de 2026.**

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será desde la fecha de suscripción de contrato resultante y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución (trámites administrativos de liquidación).

13. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

- ✓ **PAGO TOTAL:** Se realizará pago total contra entrega total, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la siguiente forma:

“X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC - G. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante



legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

14. GARANTIAS

Teniendo en cuenta que los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras no determina que los proveedores presenten garantías en favor de las entidades compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.



Quando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

15. POLITICA DE CAMBIO

Las políticas de cambio son las definidas en el numeral X, literal H de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras.

20. CLAUSULAS ESPECIALES

20.1 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.

En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACIÓN los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- b) Anexo Catalogación firmado
- c) Fichas técnicas fabricante
- d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- e) Información fabricante
- f) Referencia o número de parte
- g) Cámara de comercio – RUT
- h) Copia de contrato - Entradas SAP



20.2 CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

20.3 SUPERVISIÓN

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, mediante **Resolución No. 2026180002541606 del dieciocho (18) de febrero de 2026** designó al Supervisor del contrato el cual corresponde al **Oficial SEGVU de la DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO y/o quien haga las veces en el cargo**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación y de Convenios expedido en el año 2023). Este último constituye la versión vigente y actualizada.

El supervisor iniciará su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio en la plataforma del SECOP II, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

NOTA: Será responsabilidad el supervisor contar con el usuario de SECOP II, para lo cual coordinará en la CENAC AVIACIÓN la creación del usuario correspondiente.

20.4 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- DOCUMENTOS INTERNOS:

- A. Plan de Necesidades.
- B. Plataforma TVEC.
- C. Aval técnico de Cotizaciones.
- D. Actas de reunión y modificaciones al plan de necesidades.
- E. Resolución de Nombramiento.
- F. Pacto de integridad.
- G. Ponencia y actas.

- DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- 1. Plan de Necesidades No. 00005545.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y solicitud de CDP.



3. Aplicabilidad Tienda Virtual del Estado- Grandes Superficies.

RECOMENDACIÓN

El Señor Coronel **CARLOS ANDRÉS CORTÉS CHAVES** en calidad de Gerente del Proyecto se permite solicitar al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, la aprobación del **ESTUDIO PREVIO Y RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-112-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS CON BASE DE PISO Y EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS PARA LA DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES"**, al oferente **PANAMERICANA OUTSOURCING SAS NIT 830.077.655-6**, hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$120.891.148,00)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique, de acuerdo a los siguientes valores y cantidades así:

ITEM	CODIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	900532259	EXTINTOR SATELITAL RODANTE ABC MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	UNIDAD	47	\$94.521.700,00
2	900522314	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS EN ALUMINIO	UNIDAD	24	\$26.369.448,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$120.891.148,00

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO

Coronel CARLOS ANDRÉS CORTÉS CHAVES
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

CP. BRYAN BENÍTEZ BUITRAGO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PS. PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
Comité Económico Estructurador y Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

PS. SINDY LORENA NIETO BEDOYA
Comité Jurídico Estructurador y Evaluador



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1